Sesion XXXVII.

Dia 1º de Junio.

Presentes.

Superintendente.
Barra.
Broches.
Guido.
Larroque.
N. Viola.
V. Gelderen.

Con aviso.
Wilde.

Sin aviso.
Bustillos.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se dió lectura á la nota que el Superintendente debe dirijir al Sr. Gobernador de Catamarca con motivo del pedido de subvencion que consta en el espediente Nº 1455: leida la nota y consultada la opinion del Consejo, este manifestó asentir á ella.
El vocal Barra manifestó que el artº 19 del Decreto de creacion del Consejo ofrecia dudas en cuanto á saber si la facultad de pasar el informe y el proyecto de ley de Educacion está conferida por ese artículo al Consejo ó individualmente al Presidente del Consejo, inclinándose el Sr. Barra á la primera interpretacion.

Suscitóse con este motivo una discusion en que tomaron parte el Superintendente sosteniendo la segunda interpretacion é impugnándolo, los vocales Barra, N. Viola, Larroque y Guido manifestando este último que no abrigaba á este respecto dudas como sus colegas, sinó que creia no podia el artículo del Decreto comprenderse en otro sentido que no sea el de conferir esa facultad al Consejo por el órgano de su Presidente.
El Superintendente analizó los artículos del decreto que facultan ya al Consejo ya al Presidente con acuerdo de aquel, ó ya sin acuerdo como en este caso, á lo que observó el vocal N. Viola que no era necesario mencionar el acuerdo del Consejo que era necesario para todos los actos del Presidente.
Se suspendió la discusion por la hora avanzada.
Se proveyó en los asuntos al despacho en la forma que á continuacion se espresa:
En el espediente Nº 547 de la primera Seccion: "Contéstese á la Comision que no puede proveerse de Ayudante á la Escuela Nº 2 de San Miguel, por tener una asistencia media de 150 alumnos y un personal de 3 empleados, que en virtud del carácter especial del Establecimiento y á pesar de no tener tampoco la asistencia media requerida con relacion al personal, se acepta la propuesta de ayudante para la Escuela Jardin de infantes, quedando nombrada en ese empleo Dª Josefa Coronado; hágase saber á Contaduria."
En el espediente Nº 549 de la quinta Seccion: "Autorízase á la Comision para crear una Escuela nocturna en cada una de las parroquias,

que forman la Seccion, debiendo funcionar en dos de los locales de las Escuelas Comunes y pudiendo la Comision invertir en ambas escuelas hasta la suma de 120$; hágase saber á Contaduria."

En el espediente N.° 317 de la cuarta Seccion: "Contéstese á la Comision Escolar que se aprueba el pago de 16$ hecho á la ayudante Da. Rosa Gaibiso, por sueldo del mes de Abril, en virtud de estar ya verificado dicho pago; haciéndose presente á la Comision que en adelante no debe poner en ejercicio los empleados antes de ser aprobado el nombramiento por este Consejo; hágase saber á Contaduria, la que deberá informar sobre la rendicion de cuentas á que esta nota se refiere."

En el espediente N.° 562 de la septima Seccion: "Apruébase el procedimiento de la Comision, quedando arrendada esta casa, por cuenta del Consejo en la suma de 10$ mensuales, que se espresa, entendiéndose que esta Escuela se haya incluida entre las tres, cuya creacion se autoriza por resolucion de la feha.; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria."

En el espediente N.° 554 de la séptima Seccion: "Autorízase á la Comision Escolar para crear dos escuelas de varones y una de mujeres, debiendo proponer los maestros y locales; hágase saber á Contaduria."

En el espediente N.° 553 de la séptima Seccion: "Informe el injeniero Don Carlos Campbell, trasladándose al local, y conferenciando con el vocal Inspector Van Gelderen y con el Presidente de la Comision Escolar."

En el espediente N.° 555 de la séptima Seccion: "Autorízase á la Comision Escolar para invertir hasta la suma de 120 $ en la compra de los muebles indispensables para su Secretaria, debiendo rendir cuenta comprobada de la inversion; hágase saber á Contaduria."

En el espediente N.° 490 de la cuarta Seccion: "Encontrando conveniente este Consejo la resolucion que se indica para hacer cesar el abuso referido dirijase nota circular á las Comisiones Escolares á fin de que prevengan á los maestros y demas empleados de las Escuelas, que en caso de renuncia ó exhoneracion de su empleo no podrán abandonarlo sin anuencia de la Comision Escolar hasta no ser debidamente remplazados; y que la infraccion á esta disposicion dará lugar á que el infractor sea inhabilitado para desempeñar puestos, en adelante, en las Escuelas de la jurisdiccion de este Consejo."

En el espediente N.° 437 del Director General de Y. Pública de Montevideo: "Resérvese."

En el espediente N.° 394 de la segunda Seccion: "Nómbrase ayudante de esta escuela á Da. Teodora Contreras; hágase saber á la Comision y á Contaduria."

En el espediente N.° 486 de la segunda Seccion: "Nómbrase profesor de dibujo para las Escuelas nocturnas de la segunda Seccion á D. Raimundo

Batlle, con el sueldo asignado á este puesto en las Escuelas nocturnas de la primera Seccion; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria."

En el espediente N.º 427 del Ministerio de Y. Publica: "Cítese al interesado á fin de saber la ubicacion de la Escuela y sus condiciones."

En el espediente N.º 459 de la octava Seccion: "Nómbrase ayudante de la Escuela N.º 1 de Balvanera en remplazo de D. Ramon Larralde á D. Vicente Ruis Moreno; hágase saber á la Comision y á Contaduria."

En el espediente de la tercera Seccion N.º 508: "Nómbrase ayudante de la Escuela N.º 1 de la Piedad en remplazo de Da. Natalia Baez á Da. Natalia Castro; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria."

En el espediente N.º 428 de D. Leandro Gonzales, Escribano Público: "Acúsese recibo; hágase saber á Contaduria y archívese."

En el espediente N.º 314 de la primera Seccion: "Nómbrase profesor de ingles de la Escuela graduada Catedral al Norte en remplazo de Don Guillermo Tallon á D. R. Powell; hágase saber á Contaduria, agreguese á sus antecedentes y archívese."

En el espediente N.º 450 de la sesta Seccion: "En virtud de lo espuesto autorizase el pase de la Ayudante de la Escuela N.º 5 Da. Mercedes B. Camerano á la Escuela á cargo de la Sra. de Picabea; hágase saber á Contaduria."

En el espediente N.º 398 de la segunda Seccion: "En virtud de lo espuesto nómbrase ayudante de la Escuela N.º 6 de San Telmo á Da. Luisa Berutti; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria."

En el espediente N.º 367 del Mayordomo: "En virtud de lo espuesto créase otro puesto de ordenanza para la oficina del Consejo, nombrandose para desempeñarlo á D. Pablo Suar con el sueldo de 20 $f. que se imputará á las rentas del fondo de Escuelas; acuérdase la suma de 30 $f. mensuales para gastos eventuales, cuya suma será entregada mensualmente al mayordomo, debiendo rendir cuenta documentada de su inversion é imputándose este gasto al fondo de rentas de Escuelas; hágase saber á la Contaduria para que ajuste el sueldo del ordenanza á contar de la fecha en que el mayordomo comunique haber tomado posesion de su puesto y para que entregue á este la suma de 20 $f. correspondientes á los gastos de Junio."

En el espediente N.º 198 del C. Provincial: "Archívese."

En el espediente N.º 563 del Inspector de Santa Fé: "Archívese."

En el espediente N.º 392 del Sr. Carranza: "Téngase por resolucion lo informado por la Comision Escolar, haciendole saber que debe ponerse de acuerdo con el vocal Inspector, respecto de la ubicacion de la nueva casa y su arquiler; notifíquese al

interezado y á Contaduria."
En el espediente nº 375 del Sr. Risso: "Téngase por resolucion lo informado por la C. Judicial y espídase el poder en forma por la Escribanía &."
En el espediente nº 455 del Sr. Aoni: "Diríjase la nota acordada al Gobernador de Catamarca".
En el espediente nº 485 de la segunda Seccion: "En virtud de lo propuesto nómbrase ayudante de la Escuela de Varones de Catedral al Sud á cargo del Sr. Montero á D. Saudelino Britos; hágase saber á la Comision Escolar y á Contaduria".
En el espediente nº 564 de la octava Seccion: "Contéstese á la Comision Escolar que se le autoriza para la creacion de la nueva Escuela, debiendo indicar el lugar de su ubicacion y proponer el maestro; hágase saber á Contaduria y pásesele esta nota para que informe sobre la rendicion de cuentas á que se refiere."
En el espediente nº 512 de la octava Seccion: "En virtud de lo propuesto nómbrase ayudante de la Escuela nº 12 de Balvanera á Da. Micaela Diaz; hágase saber á Contaduria y á la Comision Escolar."
En el espediente nº 433 de la séptima Seccion: "Nómbrase ayudante de la Escuela nº 3 de San Juan Evangelista á Da. Erminda Ramella y de la nº 4 á Da. Dionicia Sanchez conforme á lo propuesto por la Comision; hágase saber á esta y á Contaduria."
En el espediente nº 491 de la primera Seccion: "Autorízase á la Comision Escolar para contratar y mandar hacer las reparaciones indispensables que indica en esta nota, solicitando en oportunidad los fondos necesarios y rindiendo cuenta comprobada de su inversion; hágase saber á Contaduria á sus efectos."
En el espediente nº 492 de la primera Seccion: "Autorízase á la Comision Escolar para trasladar el Jardin de infantes ubicado hoy en la casa calle Tucuman nº 32 á la casa calle San Martin de propiedad de las Escuelas, debiendo presentar la Comision el presupuesto de las reparaciones que crea necesario hacer en esta casa; hágase saber á Contaduria."
Se levantó la sesion á las cinco y diez p. m.

D. F. Sarmiento

J. A. Costa